

La enseñanza del cambio social en relación con las ciencias jurídicas desde un enfoque CTS: aportes de la alimentación

Leandro Anibal Crivaro

Universidad Nacional de Quilmes / Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Argentina. leandrocrivaro@gmail.com

Damian Lampert

Departamento de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes / CONICET, Argentina. damian.lampert@unq.edu.ar

Resumen: En este trabajo se presenta el desarrollo de una propuesta educativa sobre la enseñanza del cambio social en relación con las ciencias jurídicas, desde un enfoque CTS; a partir de la alimentación. Para ello, se llevó a cabo un análisis teórico del cambio social en las ciencias jurídicas, desde un enfoque interdisciplinario, que enfatizara sobre seguridad alimentaria. La propuesta educativa se realizó a partir del relato expositivo de una experiencia real de investigación, seguido de un ejercicio de discusión sobre la relación entre el cambio social y las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). La evaluación se realizó mediante variables que relacionaban la temática, encontrando resultados favorables. Asimismo, se ha hallado especial interés en el estudiantado universitario sobre la necesidad de vincular las prácticas de investigación en esta materia y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

Palabras claves: Educación CTS; Alimentación; Ciencias Jurídicas.

INTRODUCCIÓN

Las Ciencias Jurídicas y el cambio social

En una sociedad siempre hay reglas. Aún en comunidades rebeldes o anárquicas existen pautas de conducta, donde las normas se derivan de dichas cualidades. Eso hace difícil pensar en una sociedad sin derecho y las ciencias jurídicas son aquellas que se abocan a su estudio con especificidad. Se preocupa por su origen, su mecanismo, su reconocimiento, su acatamiento y

sus consecuencias, bajo el nexo lógico del deber ser, desde el punto de partida del científico del derecho acerca de la situación fáctica productora de valores (Gioja, 2008) y, en consecuencia, las posibles transformaciones derivadas.

El cambio social no es ajeno a esta relación particular entre el derecho y la sociedad, atravesando todos esos mismos aspectos, aunque no siempre se le reconoce una acepción única: los debates institucionales sociojurídicos sobre la libertad reproductiva, el acoso sexual y la eutanasia continúan generando disensos a nivel global y requieren renovaciones en las actitudes personales y en la conducta íntima (Minow, 1993). El cambio social es el resultado de ciertos procesos básicos derivados de la socialización de los individuos y de una transformación de los comportamientos sociales, de los roles y estructuras sociales, de las instituciones y los status (Crivaro, S/F). Tampoco existen miradas concordantes sobre el cambio social, dado que algunas lo conciben como producto de acciones individuales (paradigma accionista), mientras que otras entienden que su origen está en la pluralidad y el orden colectivo (paradigma olístico) (Donati, 1993).

Siguiendo estos lineamientos y debates acerca del cambio social, surge la necesidad de poner de relieve su análisis socio-jurídico en relación a la salud y la alimentación, especialmente en la formación universitaria. Sobre todo, debido a que las realidades de los alimentos, desde una perspectiva social crítica, plantea interrogantes sobre diferentes problemáticas asociadas a los mismos (Quiles et al, 2016).

Desde la Seguridad Alimentaria hasta las Enfermedades Transmitidas por Alimentos: una mirada del derecho a la alimentación.

La Seguridad Alimentaria existe cuando las personas tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos en todo momento (CE FAO, 2011). La definición de Seguridad alimentaria incluye diferentes dimensiones como la (1) disponibilidad física, (2) el acceso y (3) la utilización de los alimentos como así, la estabilidad en el tiempo de las dimensiones anteriores (CE FAO, 2011). Dentro de la dimensión de la “utilización” de los alimentos, se incluye la inocuidad alimentaria la cual se define como la ausencia, en niveles seguros y aceptables, de peligros en los alimentos. Los peligros pueden ser biológicos (bacterias, virus, parásitos y hongos presentes en los alimentos) y químicos (como metales pesados, restos de agroquímicos y aditivos no permitidos o en exceso) (no permitidos o en exceso). Cuando no

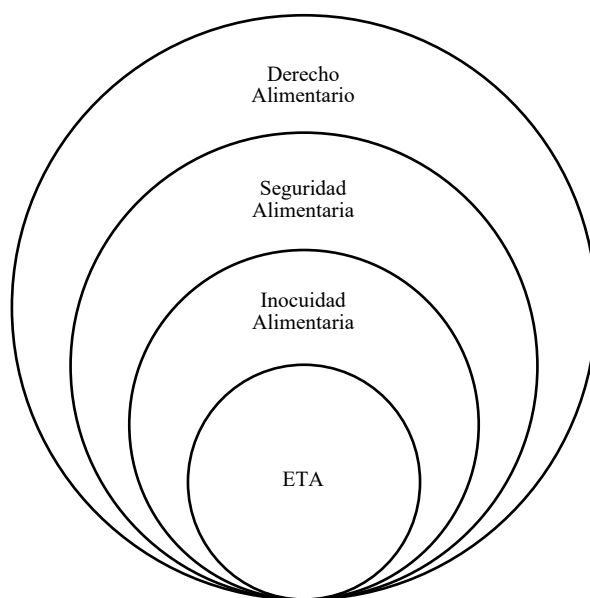
se logra la inocuidad alimentaria, las personas consumidoras tienen riesgo de contraer Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

La seguridad alimentaria no solo se logra con la provisión suficiente de los alimentos, sino también con un acceso igualitario y de calidad por tal motivo, es un derecho que gozan todas las personas: el derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación constituye un derecho humano y fue uno de los primeros reconocidos a nivel internacional. A nivel internacional, el derecho a la alimentación está regulado en el Art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a nivel nacional, fue incorporado en el Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional de la Nación Argentina.

Asimismo, la F.A.O (2007) declaró que “El derecho a la alimentación no es el derecho a ser alimentado sino, primordialmente, el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Sólo cuando una persona no pueda, por razones ajenas a su voluntad, proveer a su propio sustento, tiene el Estado la obligación de proporcionarle alimentación o los medios de adquirirla”.

De esta forma, para garantizar la inocuidad de los alimentos y la prevención de ETA, no solo se requiere de un abordaje clínico-epidemiológico, sino también social y territorial. El siguiente esquema, engloba el abordaje de las ETA bajo la concepción de derechos:

Figura 1: Dimensiones que engloban a las ETA.



Fuente: Elaboración propia.

El interés en la seguridad alimentaria tiene su origen en la crisis alimentaria mundial de la década del 70 (FAO, 2010). Asimismo, los cambios experimentados

en la producción de alimentos, producto del interés en materia de seguridad alimentaria, mejoró la inocuidad. Sin embargo, hay factores que impulsan el desarrollo de diferentes ETA y que forman parte de las modificaciones en la conducta de la sociedad en función de aspectos ambientales, culturales, económicos y sociales.

La tabla muestra los múltiples factores que inciden en la prevalencia de las ETA.

Tabla 1: Efectos de la Globalización y el Cambio Climático en la propagación de las ETA.

Cambio Climático	Globalización
El aumento de la temperatura ambiental.	La introducción de patógenos provenientes de animales que son trasladados internacionalmente.
Fenómenos meteorológicos como inundaciones y sequías.	El consumo de carne de fauna exótica lleva al traslado de diferentes microorganismos patógenos.
El calentamiento, la acidificación y los cambios en la salinidad de las aguas.	La modificación de la cultura alimentaria de las personas a partir del traslado de alimentos.
	El contacto con animales y la manipulación de alimentos en diferentes espacios (zoológicos, bioparques, parques nacionales, etc).

Fuente: Elaboración propia a partir de Donoso, Gadické, y Landaeta (2016) y Lampert (2019).

La Enseñanza de temas vinculados a la alimentación desde una perspectiva social

Este tipo de enfoque permitiría tomar decisiones y resolver problemas, ya que la alimentación desde una mirada de las Ciencias Sociales se centra en los aspectos sociales y críticos de la temática.

En Argentina, la enseñanza de temas relacionados a la alimentación suele asociarse con asignaturas y carreras científico-tecnológicas. Sin embargo, es fundamental su abordaje desde las ciencias sociales, incluyendo la mirada jurídica.

En la formación de profesionales de abogacía se llevó a cabo una experiencia piloto durante el primer cuatrimestre de 2021 sobre el “Cambio Social y la Seguridad Alimentaria” (Crivaro y Lampert, 2021). En dicha propuesta, se presentaron los avances de investigación de una tesis doctoral sobre enseñanza de la ciencia y la tecnología de los alimentos dentro de un curso de introducción

a la sociología. A partir de los resultados y la valoración de la propuesta, se desarrolló una mejora para el segundo cuatrimestre.

Estudios CTS en temáticas sociales

La historia de los estudios CTS es bipolar; ya que desde sus orígenes fueron abordados por las ciencias sociales y en la actualidad, por las ciencias experimentales y la tecnología (Acevedo Romero y Acevedo Díaz, 2002).

En la actualidad, las ciencias sociales suelen distanciarse de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología (Kreimer, 2017). El autor, también presenta:

Otra dificultad para la relación entre CTS y ciencias sociales reside en el carácter mismo de este campo. Aunque Latour (2000: 107) afirme que «un minúsculo sub-campo de la sociología llamado ‘estudios de ciencia y tecnología’ (CTS) ha echado alguna luz sobre qué es una ciencia natural y puesto en duda qué es una ‘sociedad’», la clara pertenencia de este campo a las ciencias sociales no es algo que esté tan claro ni unánimemente compartido.

A pesar de ese distanciamiento que algunos autores proponen, existen investigaciones sobre los aportes de los sociólogos del siglo XX a los estudios CTS (Fernandes, 2020).

En el campo educativo, durante el VI Seminario Iberoamericano CTS y X Seminario CTS, que tuvieron lugar en Argentina, se presentó una propuesta para la enseñanza de la Geografía desde el enfoque CTS; a partir de la influencia de la ciencia y la tecnología en el negocio inmobiliario y la desaparición de humedales (Cortizas, 2018), Lampert et al (2020), realizaron una propuesta CTS sobre la educación patrimonial incorporando una mirada arqueológica y geográfica.

En el nivel universitario, un estudio realizado en México mostró que la educación universitaria en ciencias jurídicas y sociales presentan signos de alejamiento con respecto al enfoque CTS (Rodríguez, 2007). En Argentina, no hay muchos trabajos sobre la incorporación de temas CTS en carreras de ciencias sociales y jurídicas, diferentes a la de profesorado. Sin embargo, su inclusión es importante para conocer las interacciones que la ciencia y la tecnología presenta sobre la sociedad.

Siguiendo la taxonomía CTS de Vázquez Alonso y Manassero Mas (2020), trabajar la influencia de la ciencia y la tecnología en la sociedad permite abordar decisiones sociales, problemas sociales, bienestar económico y resolución de

problemas. En esta línea, se propone una propuesta de trabajo CTS dentro de una asignatura de Introducción a la Sociología dentro de las Ciencias Jurídicas, a partir de la seguridad alimentaria.

CONTEXTUALIZACIÓN

Las carreras de Derecho y Ciencias Jurídicas presentan en su mayoría un “sesgo profesionalista” que busca formar un estudiantado dedicado a la profesión jurídica en sus distintas variantes (Orler, 2016). Se trata de una mirada centrada en el mérito y prestigio del éxito en el mercado externo de bienes y servicios jurídicos (Perkin, 1983). Por tal motivo, se propone un abordaje del modelo de articulación docencia-investigación, en tanto la abogacía es realizadora de las ciencias jurídicas, así como también constituye la producción de conocimiento jurídico construido, desde que analiza las consecuencias de la aplicación de normas en la sociedad y el modo en que se ponen en juego, ante dificultades propias del devenir histórico (la salud hoy, fundamentalmente). Por ello, es urgente formar personas que investiguen desde la comprensión y crítica de su propia sociedad, en un campo de saberes configurado desde el punto de vista social, más allá de los obstáculos para el ejercicio de la tarea científica (Reguillo, 1997).

Con ese propósito, una persona a formar en ciencias jurídicas debe saber investigar y para ello es necesario favorecer esa iniciativa en el estudiantado, dado que ello le proporcionará la adquisición de habilidades básicas de modo anticipado, respecto de instancias de conocimiento anteriores (González y Salanueva, 2011). Formar al estudiantado en investigación, proporciona herramientas para la educación CTS (Porro y Roncaglia, 2016). Desde el enfoque CTS, la enseñanza del cambio social podría realizarse desde la alimentación. En este último punto es importante mencionar que la alimentación es una práctica indispensable para todo ser humano. Por tal motivo, los aspectos vinculados a su enseñanza deben formar parte de la formación de diferentes carreras, al igual que ocurre con la Educación Ambiental y la Educación Sexual Integral. De hecho, en Argentina, la Ley 27.621 establece la obligatoriedad de la Educación Ambiental Integral, la Ley 26.150, establece de igual forma la obligatoriedad de la Educación Sexual Integral y, para el caso de la alimentación, si bien no hay al momento una ley de educación alimentaria, la Ley **N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable** incluye un capítulo sobre la importancia de la Educación Alimentaria Nutricional.

En Argentina, la enseñanza de temas relacionados a la alimentación suele asociarse con asignaturas y carreras científico-tecnológicas. Sin embargo, es fundamental su abordaje desde las ciencias sociales, incluyendo la mirada jurídica.

En la formación de profesionales de abogacía se llevó a cabo una experiencia piloto durante el primer cuatrimestre de 2021 sobre el “Cambio Social y la Seguridad Alimentaria” (Crivaro y Lampert, 2021). En dicha propuesta, se presentaron los avances de investigación de una tesis doctoral sobre enseñanza de la ciencia y la tecnología de los alimentos dentro de un curso de Introducción a la Sociología. A partir de los resultados y la valoración de la propuesta, se desarrolló una mejora para el segundo cuatrimestre.

En este artículo se presenta el desarrollo de una Secuencia Didáctica (SD) sobre el cambio social y las ETA, desde la perspectiva CTS.

METODOLOGÍA

La propuesta se desarrolló en un curso de primer año correspondiente a la asignatura de Introducción a la Sociología de la carrera de Abogacía. El espacio compartido en esta propuesta pertenece al Proyecto I+D, nombrado como J176, de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina, denominado “Estrategias y dispositivos no tradicionales de enseñanza del derecho”, bajo la dirección del Prof. José O. Orler; en articulación con el Proyecto de Extensión Universitario de la Universidad Nacional de Quilmes, “Laboratorios Educativos de Agroalimentos y Zoonosis”, dirigido por el Ing. Damián Lampert.

La SD se desarrolló en cuatro etapas y contó con un total de once participantes. La SD se llevó en tres clases de dos horas en conjunto de actividades asincrónicas.

La propuesta pedagógica utilizó como herramientas principales la del campus universitario Moodle 3.0, desarrollado en el portal web de la asignatura, proporcionado por la Universidad, y la de la aplicación Zoom, para llevar a cabo el encuentro virtual entre los docentes y estudiantes.

Primera etapa

De forma expositiva (una clase 2 horas), se desarrolló la temática del Derecho y el Cambio Social. Los temas trabajados en esta clase corresponden a los aspectos mencionados sobre elementos teóricos clásicos, con énfasis en las

diferencias paradigmáticas sobre acepciones de derecho, los fenómenos sociales y el cambio social. Se abordaron ejemplos de los impactos de innovaciones jurídicas en el comportamiento social y de cómo éste último motivó reformas legislativas en distintos momentos de la historia de la humanidad.

Segunda Etapa

Con el fin de llevar a cabo la articulación docencia-investigación, se invitó a un profesional de Ingeniería en Alimentos que desarrolla investigación en Educación (una clase, dos horas).

Allí se realizó un taller de un encuentro de dos horas, sobre los principales conceptos que engloban desde el derecho alimentario hasta las ETA (figura 1).

Luego se presentaron tres secciones de la investigación sobre la temática:

Por un lado, se presentó el trabajo en territorio, como parte de una investigación social, en el cual se hizo énfasis en las ETA y zoonosis (enfermedades transmitidas por animales) en los diferentes espacios que las personas comparten con los animales y manipulan alimentos: zoológicos, ecoparques, granjas, plazas, etc. De esta forma, se mostraron imágenes del trabajo de campo realizado y que muestra la conducta de las personas (Lampert, 2019). Por ejemplo, acariciar a un animal en la granja y luego comer galletas sin lavarse las manos. Asimismo, se trabajó con la problemática de arsénico en agua en la Provincia de Buenos Aires, como ejemplo de ETA de origen químico,

En la segunda sección se mostraron resultados de análisis de agua sobre la presencia de arsénico y su vinculación con las variables ambientales y socioculturales. Este apartado permitía presentar al estudiantado un aspecto mínimo de la investigación de laboratorio.

Por último, se presentó como ese insumo se transformó en material educativo para desarrollar el pensamiento crítico en estudiantes de escuela secundaria (Lampert y Porro, 2020). De forma de generar un acercamiento a la investigación educativa.

Por último, se realizó un debate a partir de las ETA y las zoonosis en la actualidad, a partir de la siguiente pregunta:

¿Cuáles pueden ser las causas que llevan a que en el 2021 aún sigan apareciendo ETA y zoonosis?

Esta pregunta buscaba relacionar los aspectos de la clase vinculados con el cambio social, de acuerdo a Minow (2000), tomando los puntos de la tabla 1.

Para cerrar, se trabajó con una pregunta del Cuestionario de Opiniones sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad (COCTS) (Manassero, Vázquez y Acevedo, 2003). En relación al COCTS, el estudiantado debía el grado de acuerdo o desacuerdo de las frases (adecuadas, plausibles e ingenuas) que se presentan para una consigna específica. En este caso particular, para entender la relación entre el cambio social y la ciencia y la tecnología se eligió la siguiente pregunta:

40411 La ciencia y la tecnología son una gran ayuda para resolver problemas sociales como la pobreza, el crimen, el desempleo, la superpoblación, la contaminación o la amenaza de una guerra nuclear.

- A. La ciencia y la tecnología ciertamente pueden ayudar a resolver esos problemas. Se podrían usar nuevas ideas de la ciencia y nuevos inventos de la tecnología. PLAUSIBLE
- B. La ciencia y la tecnología pueden ayudar a resolver algunos problemas sociales pero no otros. ADECUADA
- C. La ciencia y la tecnología resuelven muchos problemas sociales, pero la ciencia y la tecnología causan muchos de esos problemas. ADECUADA
- D. No es una cuestión de que la ciencia y la tecnología ayuden, sino más bien de como usarlas sabiamente. PLAUSIBLE
- E. Es difícil ver como la ciencia y la tecnología pueden ayudar mucho a resolver esos problemas sociales. Los problemas sociales conciernen a la naturaleza humana; esos problemas no tienen nada que ver con la ciencia y la tecnología. INGENUA
- F. La ciencia y la tecnología lo único que hacen es empeorar los problemas sociales. Son el precio que pagamos por los avances en ciencia y tecnología. INGENUA
- G. Depende del tipo de problema que se trate; en unos casos podrá resolverlos y en otros no. PLAUSIBLE

Tercera etapa

Con el fin de desarrollar el aprendizaje colaborativo y relacionar el ejemplo de investigación con el contenido disciplinar, se propuso la siguiente consigna

para trabajar en el foro virtual del curso, de modo asincrónico y por el término de una semana para participar: “A partir de la lectura de *Derecho y Cambio Social*, ¿qué puntos de contacto pueden encontrar entre la mirada de Minow y las prácticas expuestas por el invitado en su exposición?”

Esta actividad se llevó de forma asincrónica, luego de la segunda clase.

Cuarta etapa

En un nuevo momento del abordaje de esta temática y finalizado el trabajo propuesto en la etapa anterior, se realizó posteriormente una devolución en una clase de dos horas sobre la apreciación de las respuestas realizadas por el grupo de estudiantes, su grado de pertinencia en relación a los elementos teóricos trabajados en la exposición de investigación y la importancia de la participación en el debate estos aspectos sociojurídicos. Esta actividad se llevó a cabo en una clase de dos horas.

Los resultados de la actividad de cierre se presentan en el siguiente apartado.

RESULTADOS

A partir de la relación entre el cambio social, y las ETA, se proponen las siguientes variables de análisis en las respuestas del estudiantado:

- Reconocimiento del cambio social como acción plural/colectiva.
- Relación entre el accionar colectivo y la prevalencia de ETA.
- El rol de las variables sociales en el desarrollo de ETA (mirada de la salud y enfermedad diferente a la biologicista).
- Importancia de la educación en la promoción de la salud.
- Rol de la ciencia y la tecnología (CyT) en la causa y resolución de los problemas sociales de inseguridad alimentaria.
- Se analizaron las respuestas de los estudiantes en el foro indicado para la reflexión sobre la temática abordada y se identificó la presencia de estas variables de análisis en los siguientes casos:

Figura 1: Variables de análisis en las respuestas del estudiantado.



CONCLUSIONES

A partir de la revisión de estos resultados, es posible afirmar que las variables “Rol de la ciencia y la tecnología (CyT) en la causa y resolución de los problemas sociales de inseguridad alimentaria” y “El rol de las variables sociales en el desarrollo de ETA (mirada de la salud y enfermedad diferente a la biologicista)” tuvieron mayor preponderancia en las respuestas del estudiantado participante en la propuesta educativa de este estudio, seguida de la “Importancia de la educación en la promoción de la salud”. En menor medida, aparecen la “Reconocimiento del cambio social como acción plural/colectiva” y la “Relación entre el accionar colectivo y la prevalencia de ETA”, con un caso.

De esta forma, es posible afirmar que el estudiantado decidió poner de manifiesto preponderantemente el rol desde dos aspectos importantes en la temática trabajada: a) el de la CyT en la causa y resolución de los problemas sociales de inseguridad alimentaria; b) El rol de las variables sociales en el desarrollo de ETA (mirada de la salud y enfermedad diferente a la biologicista).

Esta propuesta permite reafirmar la importancia de formar al estudiantado del nivel universitario en relación a la investigación social ya que permite una mirada crítica de su propia sociedad. En este caso, se presenta una propuesta abordada desde la alimentación formulada desde una mirada social. Asimismo, trabajar temas de la vida cotidiana desde el enfoque de las ciencias jurídicas permite formar una ciudadanía crítica en la toma de decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acevedo Romero, P.; Acevedo Díaz, J. A. (2002). Proyectos y materiales curriculares para la educación CTS: enfoques, estructuras, contenidos y ejemplos. *Bordón*, v. 54, n. 1.

Argentina.gob.ar. (S/F). Ley para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594>. (Última visita: 30 de agosto de 2022).

Argentina.gob.ar. (S/F). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26.150. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/121222/texto>. (Última visita: 30 de agosto de 2022).

Argentina.gob.ar. (S/F). Promoción de la Alimentación Saludable. Ley 27.642. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27642-356607>. (Última visita: 30 de agosto de 2022).

CE-FAO. (2011). «La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones: Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria» Disponible en: <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>

Cortizas, I. (2018). La enseñanza de la Geografía mediante un enfoque CTS: el caso de la expansión residencial cerrada en humedales urbanos en Bernal. En: Lampert, D., y Roncaglia, D. (Eds.). *Para una educación CTS: construyendo puentes entre la investigación y las prácticas*. Editorial Autores de Argentina.

Crivaro, L. (S/F). Capítulo 6 Derecho y Cambio Social. Recuperado de: <https://blogs.ead.unlp.edu.ar/introsocio3/files/2017/03/Derecho-y-cambio-social.pdf> (última visita 30/8/2022)

Crivaro, L. y Lampert, D. (2021). Relato de una experiencia de Extensión: El Derecho, el Cambio Social y los hábitos cotidianos en relación a la alimentación. IX Congreso Nacional de Extensión y VIII Jornadas de Extensión del Mercosur celebrado el 20 y 21 de septiembre de 2021 (Disponible en: https://web.extension.unicen.edu.ar/congreso/files/2021/12/Libro_congreso_2021.pdf. Fecha de consulta: 30/08/2022).

Crivaro, L. (2021). Enseñando Investigación en el Primer Año de Abogacía. XIV Jornadas de Sociología: Sur, pandemia y después. Recuperado de: http://jornadasdesociologia2021.sociales.uba.ar/altaponencia/?acciones2=verYid_mesa=170Yid_ponencia=1918

Donati, P. (1993). Pensamiento sociológico y cambio social: hacia una teoría relacional. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 29-51.

Donoso, S., Gadické, P., y Landaeta, C. (2016). Las zoonosis transmitidas por alimentos pueden afectar su epidemiología, producto del cambio climático y los procesos de globalización. *Chilean journal of agricultural and animal sciences*, 32(2), 149-156.

Equipo del Derecho a la Alimentación, FAO. (2007). ¿Qué es el derecho a la alimentación? Recuperado de: <https://www.fao.org/right-to-food/resources/resources-detail/es/c/50447/>

Fernandes, V. J. A. (2020). De Parsons a Elias: contribuciones de clásicos de sociología a los estudios CTS contemporáneos. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad-CTS*, 15(44).

Gioja, A. L. (2008). La ciencia jurídica positiva y el jusnaturalismo. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 6(12), 163-182.

Kreimer, P. (2017). Un amor no correspondido. CTS y las ciencias sociales. *Revue d'anthropologie des connaissances*, 11(11-2).

Lampert, D. (2019). Espacios con Zoonosis y Alimentos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Autores de Argentina.

Manassero, M.A., Vázquez, A. y Acevedo, J.A. (2003). Cuestionario de Opiniones sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad (COCTS). Princeton, NJ: Educational Testing Service. <<http://www.ets.org/testcoll/>>.

Minow, M. (1993). Derecho y Cambio Social. Trabajo presentado en las “Conferencias sobre Derecho y Cambio Social” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Missouri, 14 al 16 de abril de 1993.

Minow, M. (2000). Derecho y cambio social. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 5 (1), 1-13.

Orler, J. (2016). La articulación DOCENCIA-INVESTIGACION en el campo del DERECHO (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata). Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53576/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Perkin, H. (1983). The historical perspective, en *Perspectives on Higher Education*, Clark (comp.), University of California Press.

Porro, S., y Roncaglia, D. I. (2016). La educación CTS en la formación de docentes y otras profesiones. *IndagatioDidactica*, 8(1), 61-73.

Quiles, M. P., Sherwood, S., y Arce, A. (2016). La contingencia del cambio social en la agricultura y la alimentación en América Latina. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, (54), 11-25.

Reguillo, R. (1997). ¿Investigadores? ¿Para qué? Escenas interiores. *Nómadas (Col)*, (7), 74-86.

Salanueva, O., y Gonzales, M. (2011). Enseñanza del derecho en enseñar metodología de la investigación socio-jurídica. *Anales UNLP*, 41, 305-316.

Rodríguez, L. M. L. (2007). Disciplinas de lo dado, lo ajeno y la tradición: ¿Será intrascendente la triada Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) en las Ciencias Sociales? In XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología. Consultado en: <https://cdsa.aacademica.org/000-066/33.pdf?view>

Vázquez Alonso, A., & Manassero-Mas, M. A. (2020). Un modelo conceptual y taxonómico para estructurar el campo ciencia-tecnología-sociedad (o naturaleza de la ciencia y tecnología, o como se llame). *IndagatioDidactica*, 2020, vol. 11, num. 2, p. 121-139.